



INFORME SOBRE EL PAPEL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN CHILE

I. En el ámbito de la educación:¹

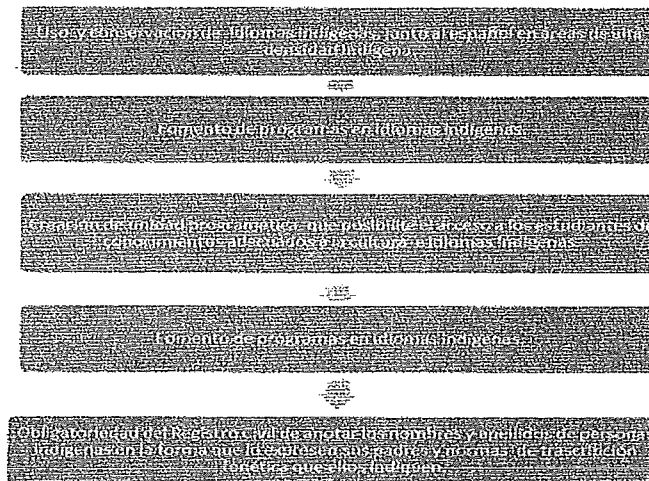
Antecedentes

Chile es un país pluricultural y multilingüe en el cual convergen diferentes culturas con sistemas lingüísticos propios. El 70% de sus establecimientos educacionales posee matrícula indígena, lo que no puede ser desconocido en una educación que avanza hacia el respeto y la valoración de la diversidad. El desafío es convertir a la escuela en un espacio educativo que asegure a los niños y niñas el acceso al conocimiento transmitido por su pueblo de origen.

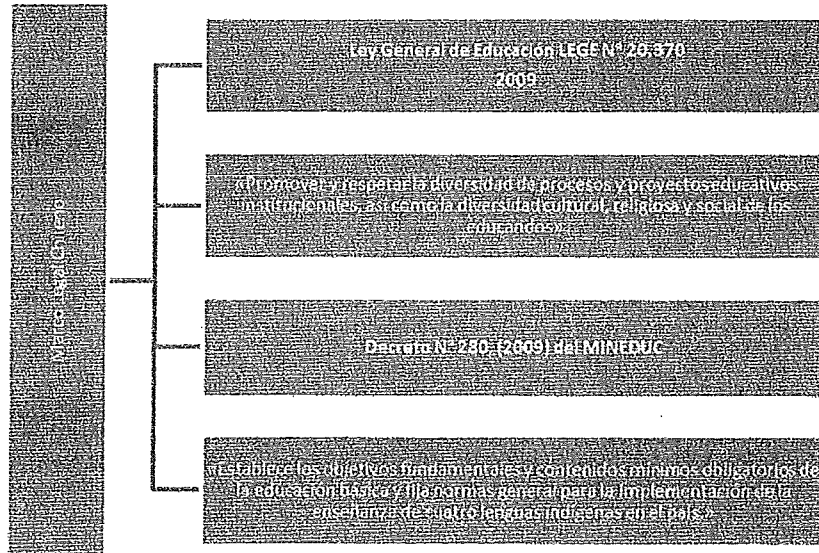
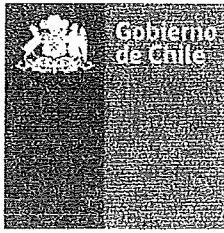
El Ministerio de Educación ha asumido el desafío de rescatar las diferencias culturales existentes en nuestro país, a partir de la Ley N°19.253 del año 1992 –conocida como Ley Indígena–. Esto significó:

- Creación del programa Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
- Reforzamiento a través del “Programa Orígenes” (Préstamo BID) 2001-2009.

Marco Legal del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (Ley N° 19.253)



¹ Información proporcionada por: Sra. Alicia Salinas Álvarez, Coordinadora Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Ministerio de Educación, República de Chile.



Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

La Educación Intercultural Bilingüe es una propuesta educativa en desarrollo. Su propósito es contribuir a una mayor pertinencia cultural de los estudiantes indígenas en el sistema educativo chileno, a partir de la revitalización de sus conocimientos y saberes, y fortaleciendo la interculturalidad en contextos de diversidad cultural y lingüística con el objeto de construir establecimientos educativos culturalmente responsables.

Propósito

- Fortalecer la **identidad y autoestima** de los estudiantes mediante la incorporación de contenidos didácticos pertinentes a su propio entorno cultural, con el fin de desarrollar competencias comunicativas, tanto en la lengua oficial como en su lengua originaria y favorecer la participación de diversas comunidades a fin de que se integren saberes, técnicas y visiones de mundo a la institución escolar.
- Fortalecer la **interculturalidad** en el ámbito escolar y ciudadano, es decir la interacción de forma respetuosa, donde se concibe que ningún grupo está por encima del otro, favoreciendo la convivencia entre culturas.

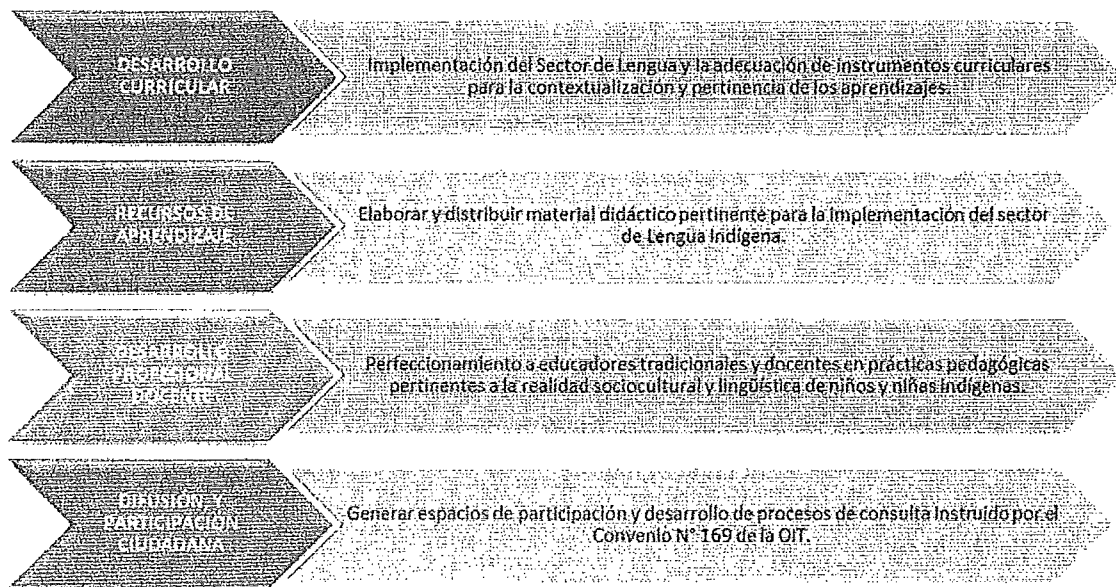


Objetivo Central del Programa de Educación Intercultural Bilingüe

Contribuir a una mayor pertinencia cultural de los estudiantes indígenas en el sistema educativo chileno, a partir de la revitalización de sus conocimientos y saberes, y fortaleciendo la interculturalidad en contextos de diversidad cultural y lingüística.

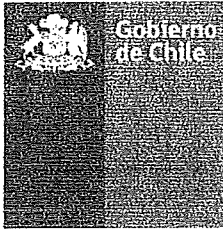
Facilitar el proceso de puesta en práctica de la EIB a través del Sector de Lengua Indígena, de la Interculturalidad, del Bilingüismo y acciones pro pendientes a la revitalización cultural y lingüística de lenguas vulneradas incorporando recursos humanos, programas de estudio, materiales didácticos y capacitación que permita una práctica pedagógica pertinente en 349 establecimientos en total, para las regiones del país.

Principales Líneas de Acción del Programa de Educación Intercultural Bilingüe



Concretamente, el PEIB del Ministerio de Educación apoya mediante proyectos de intervención a establecimientos que desarrollen cualquiera de las siguientes iniciativas:

- Implementación del Sector de Lengua Indígena
- Interculturalidad
- Planes y Programas Propios Bilingües
- Revitalización cultural y lingüística.



En este contexto se invita a los establecimientos a involucrar a la comunidad y/o asociación indígena, en la elaboración y ejecución de los proyectos. Los cuatro tipos de proyectos favorecen la participación de las comunidades en el proceso de la elección y validación del Educador(a) Tradicional y en la formación de los niños y niñas que asisten a los establecimientos focalizados por el programa, fortaleciendo, además, estrategias de vinculación con los docentes y directivos, para trabajar en conjunto la incorporación del conocimiento indígena al currículum, gestión pedagógica, metodologías y evaluación.

Marco Curricular para la Enseñanza de las Lenguas Indígenas

- El año 2006, el Consejo Superior de Educación de Chile aprobó los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la enseñanza de la Lengua Indígena.
- Para la implementación del Marco Curricular se inició la elaboración de Programas de Estudio para los idiomas Aymara, Quechua, Mapuzungun y Rapa Nui.
- El año 2009 se dictaminó a través del Decreto Supremo N° 280 la creación del Sector de Lengua Indígena, principalmente en los establecimientos con matrícula escolar indígena.

En el contexto del fortalecimiento de las lenguas indígenas se creó el **Sector de Lengua Indígena**, en un esfuerzo conjunto entre el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) –ambos del Ministerio de Educación– y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) –dependiente del Ministerio de Desarrollo Social–. Este sector de aprendizaje se incorpora en el Marco Curricular mediante Decreto Ley N° 280 de 20/07/2009 que incorpora Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza General Básica (EGB) –educación primaria–. La puesta en práctica de este sector de aprendizaje entró en vigencia a contar del año 2010 comenzando con el 1° año de EGB y en forma gradual hasta el año 2017 con el 8° año de EGB.

Desde el año 2010 el énfasis de la Educación Intercultural Bilingüe en el currículum nacional es la aplicación eficiente del Decreto N° 280, el que incorporó este nuevo Sector de Lengua Indígena (SLI) al currículum nacional, a partir de lo cual todos los establecimientos con un 50% o más de matrícula indígena deben ofrecer esta nueva asignatura como parte de su plan de estudio; para el 2013 la obligación es para los establecimientos con un 20% o más. En consecuencia, más de 800 establecimientos deberían estar implementando en el presente año el Sector de Lengua Indígena, cifra que subiría a más de 1.600 para el año 2013. Estos establecimientos de alta concentración albergan a la mitad de los alumnos/as de condición indígena en el sistema escolar.





En la actualidad el Ministerio de Educación, a través del PEIB, ha focalizando su labor en 330 establecimientos de alta concentración indígena para asegurar la implementación del Sector de Lengua Indígena. Estos establecimientos agrupan a 32.000 estudiantes, aproximadamente, encontrándose insertos en las propias comunidades indígenas, impartándose el sector de aprendizaje como cualquier asignatura dentro del aula. Además, se está realizando un trabajo de apoyo y asesoría con diferentes municipios urbanos que han adoptado estrategias que favorecen la interculturalidad.

Para enseñar la lengua y la cultura indígena se han elaborado programas de estudios diseñados para ser trabajados como herramientas didácticas y metodológicas por educadores o educadoras tradicionales, quienes se han habilitado en el ejercicio de la docencia o que trabajan con el apoyo de un(a) profesor(a) mentor(a) en cuanto a didáctica y evaluación. Asimismo, los programas pueden ser implementados por los docentes de Educación General Básica acreditados para enseñar la lengua y la cultura indígena.

Dentro de los establecimientos educacionales la correcta implementación del Sector de Lengua Indígena depende principalmente del trabajo de un *Educador Tradicional*, quien en conjunto con un *Profesor Mentor* conforman un equipo de trabajo denominado "*Dupla Pedagógica*". En el trabajo de esta dupla pedagógica se juega la interculturalidad, puesto que existe una retroalimentación recíproca entre educador tradicional y profesor de aula.

Actualmente, el Sector de Aprendizaje de las Lenguas Indígenas se está aplicando en el Primer Ciclo de Educación General Básica –1° y 2° año–, en ocho de las quince regiones del país, a saber:

- Arica y Parinacota
- Tarapacá
- Antofagasta
- Biobío
- Araucanía
- Los Lagos
- Los Ríos
- Región Metropolitana

En resumen, el Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe asigna recursos focalizados y directos a escuelas, sin embargo se requiere dar apoyo diferenciado a todos los establecimientos con alta concentración de matrícula indígena, aproximadamente 1600 establecimientos educativos a nivel nacional.

Logros del Programa de Educación Intercultural Bilingüe





Fortalecimiento de la identidad indígena en alumnos y educadores tradicionales:

- Más de 14 mil alumnos aprenden su cultura y lengua originaria gracias a la implementación del Sector de lengua Indígena Mapuche, Rapa Nui, Aymara y Quechua, en el Primer Ciclo de Educación General Básica.
- Por primera vez se realiza un trabajo de rescate y revitalización de las culturas y lenguas originarias vulneradas Lican Antai, Kawashkar y Yagán, en 45 establecimientos del país.

Resultado exitoso del proceso de Consulta a los pueblos indígenas, según el Convenio N° 169 OIT:

- Respecto del Decreto que regula la función docente de Educadores(as) Tradicionales que enseñan la lengua indígena en establecimientos educacionales del país.
- El proceso de Consulta Nacional se realizó en tres zonas geográficas del país con la participación de 700 Sabios y Expertos Indígenas, aproximadamente, pertenecientes a los pueblos Aymara, Quechua y Mapuche.

Desafíos Pendientes

- Elaboración de Bases Curriculares para el Sector de Lengua indígena en lengua Aymara, Quechua, Rapa Nui y Mapuche.
- Elaboración, diseño y distribución de 14.000 mil textos de estudio bilingües –tanto en lengua Aymara como Quechua, Rapa Nui y Mapuche–, como apoyo en la implementación del Sector de Lengua Indígena para 1° y 2° año de EGB.
- Regularización de estudios de 100 Educadores Tradicionales quienes se encuentran con situación de escolaridad incompleta.

II. En el ámbito de la cultura y las artes:²

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Su misión consiste en promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

² Información proporcionada por: Sr. Jorge Rojas Goldsack, Jefe Departamento de ciudadanía y cultura, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Las actividades realizadas por el CNCA en el ámbito de los Pueblos Originarios, con especial énfasis en su Patrimonio Cultural Inmaterial, se han realizado en el marco de la Unidad Indígena, creada el año 2008, hoy Programa de Multiculturalidad.

Academias y talleres de lengua pueblos indígenas (2008-2010)

En el marco del acuerdo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Valparaíso, diciembre, 2007) se establece lo siguiente en su primer artículo, letra c):

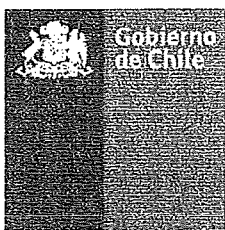
"Creación y desarrollo de Academias de las lenguas originarias que promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias y la creación de un catastro de hablantes de lenguas originarias".

En el año 2005, se estableció la Academia de la Lengua Rapa Nui; en el 2008 se fundó la Academia de la Lengua Aymara y en el 2009, la Academia de la Lengua Mapuche. Para el caso de la Academia de la Lengua Aymara, el año 2009 se realizó la primera jornada de evaluación y proyección en la ciudad de Arica. Para el 2010, se realizó una segunda jornada en la ciudad de Iquique. Ambas jornadas han contado con el auspicio y patrocinio del CNCA, a través de sus direcciones regionales.

Para el caso de las lenguas en peligro de desaparición, como la kawésqar y yagan, durante el segundo semestre del año 2010, se colaboró en la constitución de talleres de transmisión y enseñanza en las ciudades de Puerto Natales, Punta Arenas y Puerto Williams, previa consulta a las comunidades, realizada en febrero de 2010.

Proyecto trinacional Universo Cultural Aymara, Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) (2010-2013)

CRESPIAL es una entidad dedicada a promover el Patrimonio Cultural Inmaterial y el cumplimiento, por parte de los Estados, de las orientaciones de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, UNESCO, 2003. En este contexto, Chile ejecuta el proyecto trinacional "Universo Cultural Aymara", con Perú y Bolivia, a través de la Sección de Patrimonio Cultural del CNCA, con el apoyo técnico de la Unidad Indígena. Este proyecto pretende tomar medidas



de salvaguardia de las expresiones relativas al Patrimonio Cultural Inmaterial Aymara: música, oralidad, técnicas agrícolas y textiles.³

Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos (2009-)

Con el ánimo de avanzar en la realización de sus objetivos fundacionales y cumplir compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, el CNCA, ha implementado, a partir del año 2009, el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos en Chile (THV).

El Programa consiste en un proceso de postulación, a nivel nacional, y selección, a cargo de un comité de expertos, que permite reconocer públicamente a personas y comunidades locales portadoras estratégicas del Patrimonio Cultural Inmaterial, y por tanto, consideradas THV. Una vez seleccionadas y como parte de este reconocimiento, se les transfiere un aporte en dinero que fomenta el registro, transmisión y salvaguarda de manifestaciones específicas y estratégicas del PCI de los chilenos, que ellos sostienen. Entre los reconocidos entre los años 2009 y 2010, un 50% de ellos pertenece a los pueblos originarios.

En las primeras dos versiones fueron reconocidos 2 personas y 2 comunidades en cada ocasión. Desde el año 2011 este reconocimiento aumentó a 3 personas y 3 comunidades.

Desde el CNCA se financian dos acciones:

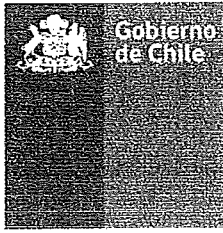
- a) Un reconocimiento en dinero de \$3.000.000⁴ para cada cultor individual y de \$7.000.000⁵ para cada comunidad o colectivo que se entrega por única vez, asociado con el reconocimiento como THV.
- b) En el caso de ser una expresión que se considere en peligro de desaparecer, se destina un financiamiento dirigido a desarrollar iniciativas para asegurar la transmisión y salvaguarda de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, con las personas o comunidades reconocidas como THV.

Esta estrategia está compuesta de uno o varios proyectos de transmisión y/o salvaguarda, que se implementan, acorde a la planificación y definición presupuestaria del CNCA, al año siguiente del reconocimiento como THV.

³ En la cuarta sesión del Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO), realizada en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (28 de septiembre 012 de octubre, 2009), se seleccionó esta iniciativa.

⁴ Equivalente a USD 6,250.

⁵ Equivalente a USD 14,583.



Complementariamente el programa contempla recursos para asegurar el registro audiovisual y fotográfico de las expresiones de individuos y comunidades seleccionadas.

Listado de personas o comunidades reconocidas como Tesoros Humanos Vivos entre los Pueblos Originarios en el período 2009- 2011:

Miembro comunidad Yagan (XII región): Última testigo del pueblo yagan, única hablante de su lengua y depositaria del pensamiento y forma de vida de este pueblo.

Comunidad Kawésqar de Puerto Edén (XII región): Una de las últimas comunidades de este pueblo, que se encuentra actualmente con un alto riesgo de desaparición cultural.

Comunidad Colla del Río Jorquera y sus afluentes (III región): Única comunidad de este pueblo existente en Chile.

Miembro comunidad Mapuche (IX región): Reconocida por su labor de “*Epeu*” (narrador de un tipo de relato oral mapuche en que se narran sucesos ficticios) dentro de la comunidad, hablante de la lengua mapudungun y con relevante capacidad de transmisión de conocimientos.

Miembro comunidad Mapuche (IX región): Maestra artesana, ceramista y textilera.

Miembro comunidad Aymara (V región): Destacado músico y compositor de cuecas nortinas y música carnavalesca.

Miembro comunidad Rapa Nui (II región): Importante cultor de la música tradicional Rapa Nui rescató e inició a las nuevas generaciones de la Isla de Pascua en las prácticas ancestrales de la música y relatos orales de la isla.

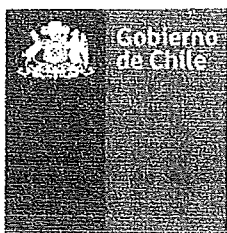
Estudios diagnóstico patrimonio cultural de los pueblos originarios (2011)

Durante el año 2011 se llevaron a cabo cuatro estudios de diagnóstico sobre el estado actual del patrimonio cultural de los pueblos Colla, Rapa Nui y Mapuche (región del Biobío y Araucanía). Dichos trabajos tienen por objetivo conocer el estado del arte del patrimonio de los pueblos originarios -con especial énfasis en el ámbito inmaterial- y arrojar indicadores de riesgo de aquellas manifestaciones culturales que estén en serio peligro de desaparición. Se proyecta realizar dicho esfuerzo con el resto de los pueblos indígenas.

Publicaciones

Con respecto a temáticas de pueblos originarios, se han realizado cuatro publicaciones:

- Yagánkuta. Pequeño diccionario Yagan. Oliver Vogel y Cristina Zárraga, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2010.



- Conociendo la Cultura Mapuche. Guía de diálogo intercultural para el turismo indígena, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011.
- Conociendo la Cultura Rapa Nui. Guía de diálogo intercultural para el turismo indígena, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011.
- Conociendo la Cultura Aymara. Guía de diálogo intercultural para el turismo indígena, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011.

